

1. CODIGO DE ETICA RADIO ARMONIA 98.1 FM.

La empresa Armonía Comunicaciones NUCHEYDAR Cía. Ltda., concesionaria de la frecuencia 98.1 FM de Radio Armonía, y teniendo en cuenta el REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN emitida el 11 de septiembre de 2023, Por medio de Decreto Ejecutivo No. 850 se expidió el Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación, como normativa supletoria que tiene como objeto establecer los preceptos jurídicos, para la aplicación de la ley y garantizar el derecho a la libertad de expresión. Específicamente lo que dicta el **Art. 2. De la Autorregulación de los medios de comunicación.**- Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios podrán adoptar códigos de conducta, políticas editoriales y/o informativas que generen un equilibrio entre la responsabilidad y la libertad informativa; así como la obligación de contar con un Código de Ética el mismo que deberá ser puesto a consideración del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y posteriormente deberá registrarse en el Registro Público de Medios. La ciudadanía deberá tener acceso a los Códigos de Ética registrados por los medios de comunicación.

El presente Código de Ética de Radio Armonía 98.1 FM, se ha elaborado de acuerdo a su objetivo comunicacional y la legislación vigente, que regula el trabajo individual y colectivo de los trabajadores de esta emisora.

1.1 OBJETIVO GENERAL.- Difundir una programación radial, aplicando las particularidades de la comunidad fronteriza y contribuyendo a la educación, formación, información, entretenimiento sano y además promover soluciones de conflictos, fomentar el respeto, la interculturalidad y la convivencia de paz y de buen vivir en la región y en la frontera.

1.2 PRINCIPIOS DE RADIO ARMONÍA 98.1 FM.-

Radio Armonía 98.1 FM, es un medio de comunicación privado, con Matriz en la Provincia del Carchi ciudad de Tulcán, su impacto se enfoca en lograr promover la participación de la audiencia, fortalecer los valores democráticos, culturales, socio comunitarios, autogestionarios, solidarios, ambientales y todo aquellos que vayan en beneficio del desarrollo integral del ser humano, propiciar la incorporación de los jóvenes como generación de relevo y ofrecer la radio como herramienta instruccional.

Bajo estas consideraciones tenemos como nuestros principios los siguientes:

Referidos a la dignidad humana:

1. Respetar la honra y la reputación de las personas;
2. Respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad;
3. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y,
4. Respetar la intimidad personal y familiar

Relaciones con los grupos de atención prioritaria:

1. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;

ARMONIA COMUNICACIONES NUCHEYDAR CIA LTDA

RUC: 1091744895001

2. Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
3. Evitar la representación o comentario positivo o a valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
4. Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos, salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
5. Proteger el derecho a la opinión y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
6. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

Concernientes al ejercicio profesional:

1. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
2. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
3. Abstenerse de obtener información o grabaciones con métodos ilícitos; 4. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
5. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
6. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
7. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
8. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
9. Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
10. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
11. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social y privada

1. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
2. Acatar y promover la obediencia a la Constitución, a las leyes y a las decisiones legítimas de las autoridades públicas;
3. Promover espacios de encuentro y diálogo para la resolución de conflictos de interés colectivo;
4. Contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad;
5. Servir de canal para denunciar el abuso o uso ilegítimo que los funcionarios estatales o personas particulares hagan de los poderes públicos y privados

ARMONIA COMUNICACIONES NUCHEYDAR CIA LTDA

RUC: 1091744895001

6. Impedir la difusión de publicidad engañosa, discriminatoria, sexista, racista o que atente contra los derechos humanos de las personas;
7. Promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales;
8. Promover la integración política, económica, cultural de los ciudadanos, pueblos y colectivos humanos;
9. Propender a la educomunicación;
10. Rectificar a la brevedad posible las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
11. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
12. Abstenerse de difundir publirreportajes como si fuese material Informativo;
13. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
14. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
15. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
16. Evitar difundir de forma positiva o a valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
17. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan;
18. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medio de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

2.- MANUAL DE ESTILO DE PROGRAMACIÓN DE RADIO ARMONÍA 98.1 F.M.

CAPITULO I.-

DE LA PRODUCCION.

Radio ARMONÍA 98.1 FM manejará sus contenidos y funcionamiento administrativo bajo la responsabilidad de:

1. Junta General de Accionistas
2. Gerente.
3. Director de Programación.
4. Director de Comunicación.
5. Director de Mercadeo
6. Secretaria.
7. Operadores.

El Director de Programación, es el órgano de dirección de Radio Armonía 98.1 FM, es el encargado de formular e implementar políticas y criterios, que definen el tratamiento de los contenidos en la programación, enfoques y géneros.

ARMONIA COMUNICACIONES NUCHEYDAR CIA LTDA

RUC: 1091744895001

Tiene las siguientes funciones:

1. Aprobar la parrilla de programación.
2. Plantear políticas tendientes a promover la participación social en la programación de la emisora.
3. Supervisar la actuación de la emisora, y sus colaboradores, garantizando el cumplimiento del presente manual y las directrices institucionales.
4. Formular sugerencias sobre programas que respondan a las necesidades.
5. Fijar criterios, que propendan por el mejoramiento continuo de la programación.
6. Actualizar cuando se requiera la política de comunicación y analizar su impacto en la comunidad.
7. Velar por la calidad de los contenidos.

Para dar seguimiento al cumplimiento de la programación, de acuerdo a los objetivos de la radio, se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al mes, y de manera extraordinaria cuantas veces se acuerde o cuando lo solicite el Gerente.

CONSIDERACIONES MÍNIMAS PARA LA ACEPTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN RADIAL.

1. Radio Armonía 98.1 FM definirá su programación anual, la misma que será aprobada por el Director de Programación y el Gerente, por lo que las propuestas presentadas de con unos tres meses antes de su emisión en caso de ser aceptada, en caso de ajustarse a la línea musical y de contenidos de la emisora.
2. Radio Armonía 98.1 FM realiza semestralmente sondeos de audiencia para evaluar la programación referente a contenidos, formatos, calidad en la producción, horarios y audiencias.
3. Presentar un perfil de proyecto de la producción que contenga:
 - Objetivo
 - Justificación
 - Temática
 - Responsable
 - Metodología
 - Horarios de emisión y grabación
 - Financiación
 - Audiencia
 - Requerimientos técnicos
 - Criterios de evaluación
 - Duración del proyecto.
 - Una proyección de los programas a emitir.
 - Presentar programa Piloto. (Demo de 45 minutos)

ARMONIA COMUNICACIONES NUCHEYDAR CIA LTDA

RUC: 1091744895001

4. Evaluación y aprobación por la Dirección de Programación, quien establecerá los ítems de evaluación: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sustentabilidad social, ambiental y económica.
6. Respetar los horarios asignados para la emisión del programa y para la pauta de la emisora.
7. Autonomía de la Emisora para disponer del espacio cuando las actividades comunitarias, académicas, culturales, recreativas, deportivas o festivas lo requieran.
8. Los principios y políticas serán la base para que la producción al aire sea objetiva, responsable y metódica.
9. Exigir a los proponentes de programas un nivel medio en producción radial, la Emisora velará por la formación y actualización de los proponentes.
10. Previo al comienzo de la emisión de cualquier espacio, sus realizadores deberán conocer el Manual de Estilo y Código de ética de Radio Armonía 98.1 FM y comprometerse con los principios y lineamientos del mismo
11. La aprobación de un espacio se formalizará mediante firma de contrato o convenio entre las partes.
12. Cuando no se cumpla con el Código de Ética y con los objetivos del Medio, con el código deontológico se retirará el programa del aire.
13. Favorecer la exploración musical en la producción radial.
14. La programación musical de Radio Armonía 98.1 FM está sujeta a los gustos musicales de los públicos objetivos del estilo de la radio, la emisora utiliza el contenido musical de carácter romántico actual y de recuerdos,
15. Todo programa deberá cumplir con lo estipulado en las leyes que rigen los Derechos de Autor.

CONSIDERACIONES MÍNIMAS PARA ORIENTAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE FUENTES

1. Establecer la idoneidad de las fuentes sobre el tema a tratar: Es preciso identificarlas, jerarquizarlas y determinar su grado de confiabilidad.
2. Garantizar el derecho de todo periodista de guardar la reserva de la fuente.
3. Se debe exigir la consulta demás de una fuente, contrastar fuentes, utilizando varias voces y versiones sobre un mismo tema.
4. En las informaciones donde haya acusación contra una persona u organización, el realizador está obligado a obtener la versión de ella y deberá transmitir lo que diga en su defensa.
5. No se permiten grabaciones clandestinas. Toda persona tiene derecho a saber que su voz está siendo grabada y que su testimonio va a ser utilizado en la emisora. A su vez, el oyente tiene derecho a saber quién es el entrevistado.
6. Todos los programas deben regirse por el principio de veracidad, por lo tanto todo hecho debe estar comprobado antes de divulgarse a través de la emisora.

ARMONIA COMUNICACIONES NUCHEYDAR CIA LTDA

RUC: 1091744895001

ACERCA DE LA MÚSICA

- 1.- Radio Armonía 98.1 FM promoverá la difusión de los diferentes géneros musicales, aportando al desarrollo cultural de la región, la convivencia y a los procesos de identidad colectiva.
2. Debe darse prioridad, particularmente, a la música del mundo que ayuda a la audiencia a ampliar sus fronteras locales y a valorar los exponentes más representativos, así como reforzar el trabajo que se realiza en el ámbito del fortalecimiento cultural.
3. Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las canciones, se debe dar el contexto de las mismas.
4. Se promueve la investigación de géneros, historias y contextos musicales para la elaboración de programas.
5. Se promoverá la música local y se procurará realizar grabaciones de los músicos regionales.
6. Se podrán realizar, siempre que las instalaciones de la Emisora o las condiciones técnicas lo permitan, programas con música en vivo.

CAPITULO II. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y CULTURA

SOBRE EL DERECHO A LA DIFERENCIA Y LA PARTICIPACIÓN

1. Radio Armonía 98.1 FM realizará programas que resalten la identidad de la región y de su población pluriétnica y pluricultural.
2. La programación destacará los gustos y preferencias de nuestro público objetivo, con mensajes al respeto a la diferencia y a la tolerancia como punto de partida para vivir en armonía.
3. El uso del lenguaje debe garantizar la no discriminación por condiciones de género, raza o condición social.
4. La emisora, sensibilizará a través de productos radiales sobre el respeto por la diferencia y a la diversidad.
5. La emisora promoverá la participación de los diferentes actores de la comunidad.
6. La emisora propenderá por la realización de espacios de calidad y de contar con personal cualificado y competente como realizador de programas.
7. Promoverá su vinculación a otros sectores culturales y de medios de comunicación, con el propósito de fortalecer la calidad de las producciones, apropiando cuando sea el caso, los casos de éxito en el uso de buenas prácticas comunicativas.
8. La emisora adelantará campañas y actividades que fortalezcan la academia, la identidad cultural, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia en las comunidades y el respeto a la naturaleza.
9. La emisora brindará espacios para todos los ciudadanos que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, niñez y mujeres.
10. La emisora procurará educar a la ciudadanía a través de campañas comunicacionales para el respeto a los animales, a la naturaleza, etc.

ARMONIA COMUNICACIONES NUCHEYDAR CIA LTDA

RUC: 1091744895001

FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE LA EMISORA

1. En Radio Armonía 98.1 FM se puede participar directamente haciendo parte de la programación como realizador, a su vez se puede participar indirectamente como oyente y asistiendo a las actividades promovidas por la Emisora. Los oyentes pueden manifestar sus opiniones a través de los canales de comunicación que defina la emisora, exclusivamente sus redes sociales.
2. Radio Armonía 98.1 FM promoverá desde la programación los objetivos, misión, visión, valores y políticas, para que la ciudadanía sepa que estamos a su disposición.
3. La emisora fomentará procesos formativos en producción radial.

PAUTAS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN POR ETNIA, GÉNERO O SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

1. La emisora propiciará la equidad de género en su programación.
2. No discriminar por carecer de título profesional de la comunicación o en periodismo o por la formación empírica, a programadores y voluntarios de la emisora.
3. No se discriminará por raza, creencia religiosa o política ni por la condición social.
4. El uso del lenguaje no atentará contra una persona o colectivo.
5. Se evitarán toda clase de estereotipos de índole racial, étnico y sexual.
6. Se fomentarán programas que promuevan la tolerancia, aceptación y respeto a la diferencia.
7. Involucrar a las comunidades vulnerables.

PAUTA PARA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DONDE SE TENGA EN CUENTA LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

1. Radio Armonía 98.1 FM educará en valores, principios y derechos a los niños. También fomentará el reconocimiento de su contexto social.
2. Se reconocerá la ciudadanía infantil.
3. La emisora promoverá campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez.
4. Los programas infantiles que hagan parte de la parrilla de programación, deberán respetar las formas de expresión propias del universo infantil.
5. Se Realizaran programas orientados a los adultos con énfasis en defensa de derechos de la niñez.
6. Se hará reconocimiento de los gustos, preferencias y necesidades comunicativas de la audiencia infantil.

ARMONIA COMUNICACIONES NUCHEYDAR CIA LTDA

RUC: 1091744895001

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

1. Radio Armonía 98.1 FM, organizará y apoyará campañas de sensibilización sobre las problemáticas del medio ambiente en el contexto regional y local, apoyados en la realidad nacional y lo que impulsan los organismo de control.
2. La emisora promoverá a través de su programación la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad vigente en relación al medio ambiente.
3. Se promoverán espacios sobre educación ambiental, reciclaje y desarrollo sustentable.
4. Se apoyará la labor realizada desde los comités locales y regionales de Prevención y Atención de Desastres.

CAPITULO III

PAUTAS PARA FINANCIACIÓN Y PUBLICIDAD.

1. Sus anuncios publicitarios no contendrá lenguaje obsceno, ni serán discriminatorios por razones de género, religión, étnico culturales, opción sexual, y otras.
2. La publicidad de productos, servicios y los anuncios de carácter electoral, deben diferenciarse de los programas periodísticos. Los anuncios y espacios políticos deben estar precedidos o seguidos de un aviso de la emisora señalando su naturaleza y carácter.
3. No se difundirá publicidad engañosa o se harán los correctivos necesarios si se detecta que algún anuncio no dice toda la verdad o induce al error a los consumidores.

9. PROGRAMAS INFORMATIVOS Y NOTICIOSOS

Los programas informativos serán de producción de la radio o se tomará la señal de otra emisora, plataforma digital o radio digital.

Tanto en los programas de producción de la radio o enlace con otro medio, se pondrá de manifiesto a inicio que la responsabilidad de las palabras vertida es responsabilidad de quien las emite.

10. PAGOS DE DERECHOS DE AUTOR

Cumplir con el pago a las sociedades de gestión sayce y soprofon, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas.

11. DE LA OBLIGACIÓN DE ACOGER Y DIFUNDIR LAS RECTIFICACIONES SOLICITADAS

Radio Armonía 98.1 FM, en su calidad de titulares de una licencia para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, deberán transmitir gratuitamente y sin comentario alguno, las rectificaciones o aclaraciones a que dieron lugar las noticias, conferencias o discursos transmitidos, y que las personas afectadas consideren injuriosos, calumniosos o inexactos. Tal transmisión deberá hacerse a la misma hora en que se transmitió la que dio lugar a la aclaración.

ARMONIA COMUNICACIONES NUCHEYDAR CIA LTDA

RUC: 1091744895001

Así mismo, las emisoras deberán garantizar el derecho de rectificación a toda persona o grupo de personas que se considere afectado por informaciones inexactas que se transmitan a través de los servicios de telecomunicaciones que ellas prestan, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

CRITERIOS PARA ACEPTAR PAUTA PUBLICITARIA EN RADIO ARMONÍA 98.1 FM

1. Que no atente contra los principios del proyecto comunicativo, el presente manual de estilo y se encuentre dentro de las exigencias legales vigentes. La emisora realizará un estudio de reconocimiento de la trayectoria, experiencia en el mercado y credibilidad del producto o servicio a promocionar.
2. Que no esté en contra o pretenda afectar el bienestar físico, mental o moral de la comunidad.
3. La emisora garantizará la prioridad en este aspecto para los productos de la región y principalmente para los generados como resultados de proyectos investigativos y como emprendimientos.
4. Que no tengan ningún tipo de proselitismo político y religioso.
5. La publicidad no debe promover el engaño de ningún tipo.
6. Tendrá prioridad toda aquella pauta publicitaria que apoye campañas de proyección social, ayuden a la prevención y solución de los problemas de la comunidad.
7. Los anuncios que promocionen productos, bienes y servicios, no podrán desacreditar a otros productos similares o no, so pena de ser excluidos inmediatamente.
8. La emisora establecerá estrategias de interacción con los anunciantes tales como: concursos, trivias, etc. Con el propósito de motivar su participación en la programación de la emisora y dar continuidad a las alianzas comerciales.
9. La pauta publicitaria cuyo contenido incite al consumo de alcohol o cigarrillo

ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LOS MENSAJES PUBLICITARIOS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE RADIO ARMONÍA 98.1 FM

1. Manejo de lenguaje radial adecuado.
2. Respeto a los derechos de autor.
3. Creatividad.
4. Dinamismo.
5. Edición.
6. Duración.
7. Veracidad.

DIFERENCIACION ENTRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE RADIO ARMONÍA 98.1 FM.

Propaganda: Son aquellos mensajes que promueven ideas y conceptos para la construcción de ciudadanía, análisis, opinión, sensibilización y formación de público.

Publicidad: Mensajes que promociona bienes y servicios, con el fin de atraer y retener clientes o consumidores de un producto.

ARMONIA COMUNICACIONES NUCHEYDAR CIA LTDA

RUC: 1091744895001

RELACION ENTRE RADIO ARMONÍA 98.1 FM Y SUS ANUNCIANTES

1. Toda relación emisora-anunciante referente a pautas publicitarias, deberá quedar consignada en un convenio o contrato.
2. La emisora se reserva total independencia en relación a sus anunciantes.
3. Los anunciantes deben acogerse a lo establecido en el presente manual de estilo.
4. **RADIO ARMONÍA 98.1 FM.**, velará por el estricto cumplimiento de lo que se pacte en el convenio o contrato de publicidad.

El presente manual fue aprobado por la Junta Directiva, realizada el 3 de enero de 2024, en las instalaciones ubicadas en las Ermita y Pradera S/N diagonal a la UTEC

Atentamente,
Dra. Edit Chávez Murillo.

GERENTE.

ARMONÍA COMUNICACIONES CÍA LTDA.